

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2017-01427.

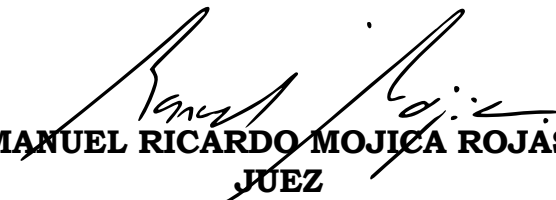
En atención a lo solicitado por la parte demandante, al certificado de tradición y libertad allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y toda vez que el inmueble está legalmente embargado, el Juzgado,

DECRETA:

El **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria “N°50S-1073375”, ubicado en la “*calle 37 sur N°78 G - 18. Bloque 40, Interior 3, Apartamento 303*” (dirección catastral), del barrio Kennedy Central de la Localidad de Kennedy y propiedad de María Herminia Chaparro Pineda.

Para la práctica de la anterior diligencia se señala la hora de las **10:00 a.m.** del **28 de septiembre de 2022**, y se designa como secuestre de bienes inmuebles a quien aparece en el acta de auxiliares de la justicia adjunta. Libresele comunicación informándole que el encargo de es obligatoria aceptación, fíjese la suma de **\$130.000.00. M/cte.**, como honorarios los cuales deberá cancelar la parte demandante, librese comunicación.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N18 FIJADO HOY 21 DE FEBRERO DE 2022 A LA
HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c3a6fab91013188d318e54c8b765c0d9118818e9ee8ae4577abb07bad3a70d1**
Documento generado en 18/02/2022 11:21:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>